

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA PERSONAL: TRAMITE DE AUDIENCIA PERMUTAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2KAIX-52W30-Q86QY Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2020 a las 13:04:24 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y COMUNICACIÓN de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA Firmado 13/11/2020 12:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 810142 2KAIX-52W30-Q86QY 2AA075E9B9A0819A89A94B136B98022CFE6E6A5F5E5) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&doma=1



FÍJESE EN EL TABLÓN
Écija, a **13 de noviembre de 2020**
Vº Bº
EL ALCALDE,
P.D. EL CONCEJAL
(Resolución nº2020/2858 de 28/10/2020)

Delegación del Área de
Gobierno Interior,
Administración Pública
y Comunicación
ÉCIJA

Fdo.: Manuel Fernando Martínez Vidal

Procedimiento: Solicitud de permuta de plaza de Agente de la Policía Local.

Interesados: Funcionarios de carrera de este Ayuntamiento pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Local, Grupo C1.

TRÁMITE DE AUDIENCIA:

Con fecha 28 de septiembre de 2020 y número de Registro de Entrada 15760, por Don Alberto Calvente Lozano, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con plaza en propiedad de Agente de la Policía Local y con fecha 12 de agosto de 2019 y número de Registro de Entrada 17505, por Don Rafael Fernández Rodríguez, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Granada, con plaza en propiedad de Agente de Policía Local, han presentado solicitudes de permuta de las plazas de Agente de la Policía Local que ambos vienen desempeñando respectivamente, en el Ayuntamiento de Écija (Sevilla) y en el Ayuntamiento de Granada.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede trámite de audiencia y alegaciones, por plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, a los funcionarios de este Ayuntamiento que tengan derechos que puedan resultar afectados por la permuta solicitada.

Publíquese en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento a los efectos indicados.

En Écija, a fecha de firma electrónica. El Delegado de Gobierno Interior, Administración Pública y Comunicación en virtud de la Delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía–Presidencia nº 2020/2850 de fecha 28/10/20. Fdo.: Fernando Manuel Martínez Vidal.

